Ayuntamiento de Beriain

Informe de Cuentas Anuales
del ejercicio e Informe de fiscalización
a 31 de diciembre de 2023
elaborado por el Interventor Municipal

INDICE

Página

1. ESTADOS CONTABLES 3

2. PRESENTACIÓN 10

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACION ECONÓMICA 10

I Introducción..... 10
II Liquidación presupuestaria del ejercicio 10
III Informe sobre la liquidación presupuestaria 12
IV Notas a la ejecución de los gastos 17
V Notas a la ejecución de los ingresos 22

4. EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMIA..... 24

5. CONTRATACIÓN 26

6. BALANCE DE SITUACIÓN..... 26

I Bases de presentación..... 26
II Principios contables 27
III Notas al balance 28

7. OTROS COMENTARIOS 29

I Situación financiera ……..29
II Compromisos y contingencias..... 31
III Situación fiscal del Ayuntamiento 32
IV Urbanismo..... 32
V Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio..... 32
VI Morelucea, S.A.U. ……..... 32
VII Principales anomalías detectadas en materia de ingresos ……..33
VIII Comentario final – Resumen 33

8. ANEXOS……..……..35

1.-ESTADOS CONTABLES

- Estado de ejecución del presupuesto

    - De gastos por clasificación económica
    - De gastos por clasificación funcional
    - De ingresos

- Resultado Presupuestario

- Remanente de Tesorería

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2023

Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica

CAPITULO DE GASTOS		PREVISION INICIAL	MODIF AUM/DISM	PREVISION DEFINITIVA	**OBLIGACIONES RECONOCIDAS**	PAGOS LIQUIDADOS	PAGOS PENDIENTES	% DE EJEC.	% PAGOS
1	Gastos de personal	1.344.300,00	72.556,00	1.416.856,00	1.392.667,98	1.361.372,29	31.295,69	98%	98%
2	Gastos corrientes bienes y s.	1.626.200,00	84.874,84	1.711.074,84	1.587.571,31	1.474.152,46	113.418,85	93%	93%
3	Gastos financieros	43.400,00	0,00	43.400,00	10.859,68	10.859,68	0,00	25%	100%
4	Transferencias corrientes	483.900,00	-300,00	483.600,00	459.740,28	452.440,28	7.300,00	95%	98%
6	Inversiones Reales	426.800,00	3.143.869,20	3.570.669,20	1.665.692,63	1.626.503,00	39.189,63	47%	98%
7	Transferencias de Capital	27.000,00	-3.200,00	23.800,00	0,00	0,00	0,00	0%	0%
8	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	0%	0%
9	Pasivos Financieros	68.400,00	0,00	68.400,00	68.263,96	68.263,96	0,00	100%	0%
TOTAL GASTOS		4.020.000,00	3.297.800,04	7.317.800,04	**5.184.795,84**	4.993.591,67	191.204,17	70,9%	96%

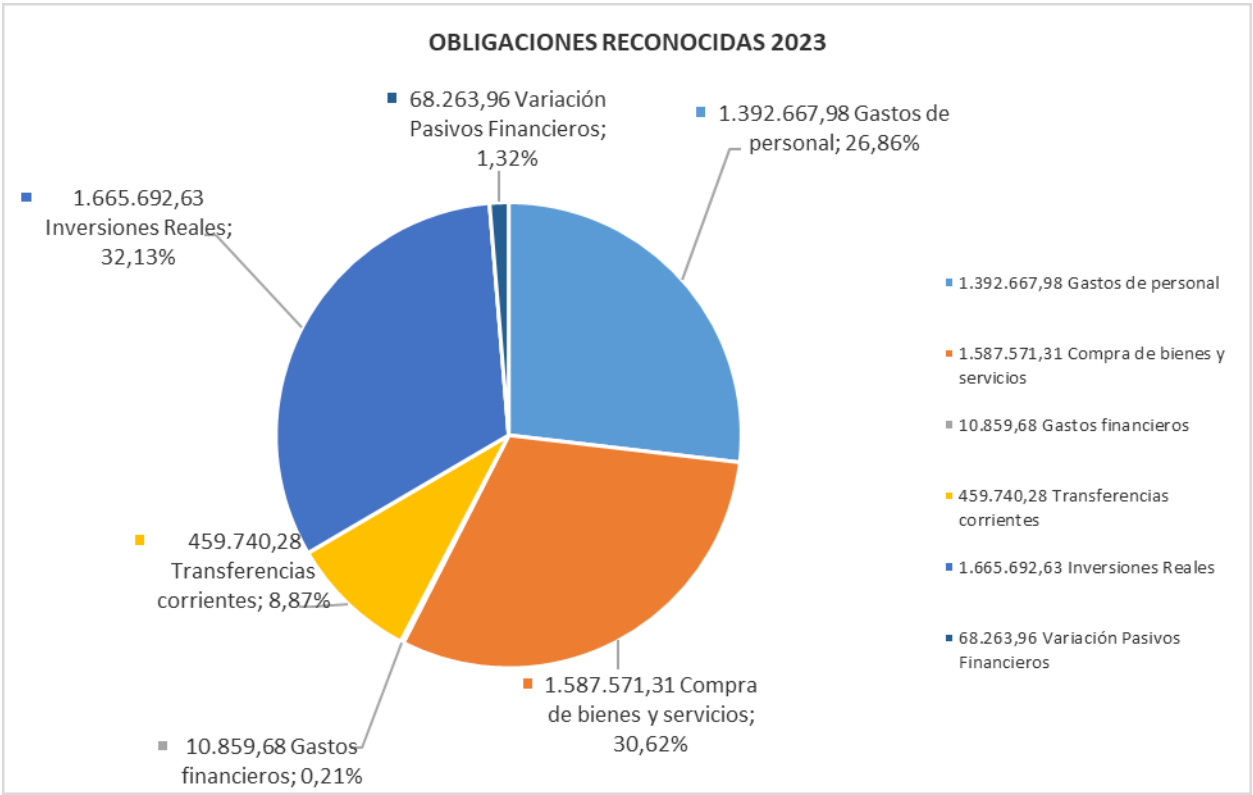

Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación funcional

CAPITULO DE GASTOS		PREVISION INICIAL	MODIF. AUM/DISM	PREVISION DEFINITIVA	**OBLIGACIONES RECONOCIDAS**	PAGOS LIQUIDADOS	PAGOS PENDIENTES	% DE EJEC.	% PAGOS
0	Deuda Pública	111.400,00	0,00	151.400,00	79.123,64	79.123,64	0,00	52%	100%
1	Servicios Públicos Básicos	1.321.100,00	2.683.756,00	3.696.300,00	2.128.910,71	2.078.680,61	50.230,10	58%	98%
2	Protección y Prom. Social	314.800,00	0,00	320.250,00	274.353,00	270.033,40	4.319,60	86%	98%
3	Producción bienes públicos	1.367.200,00	536.919,20	1.594.350,00	1.735.566,13	1.635.809,33	99.756,80	109%	94%
4	Act. carácter Económico	203.000,00	0,00	152.400,00	201.662,83	201.662,83	0,00	0%	100%
9	Act. de carácter General	702.500,00	77.124,84	757.400,00	765.179,53	728.281,86	36.897,67	101%	95%
TOTAL GASTOS		4.020.000,00	3.297.800,04	6.672.100,00	5.184.795,84	4.993.591,67	191.204,17	78%	96%

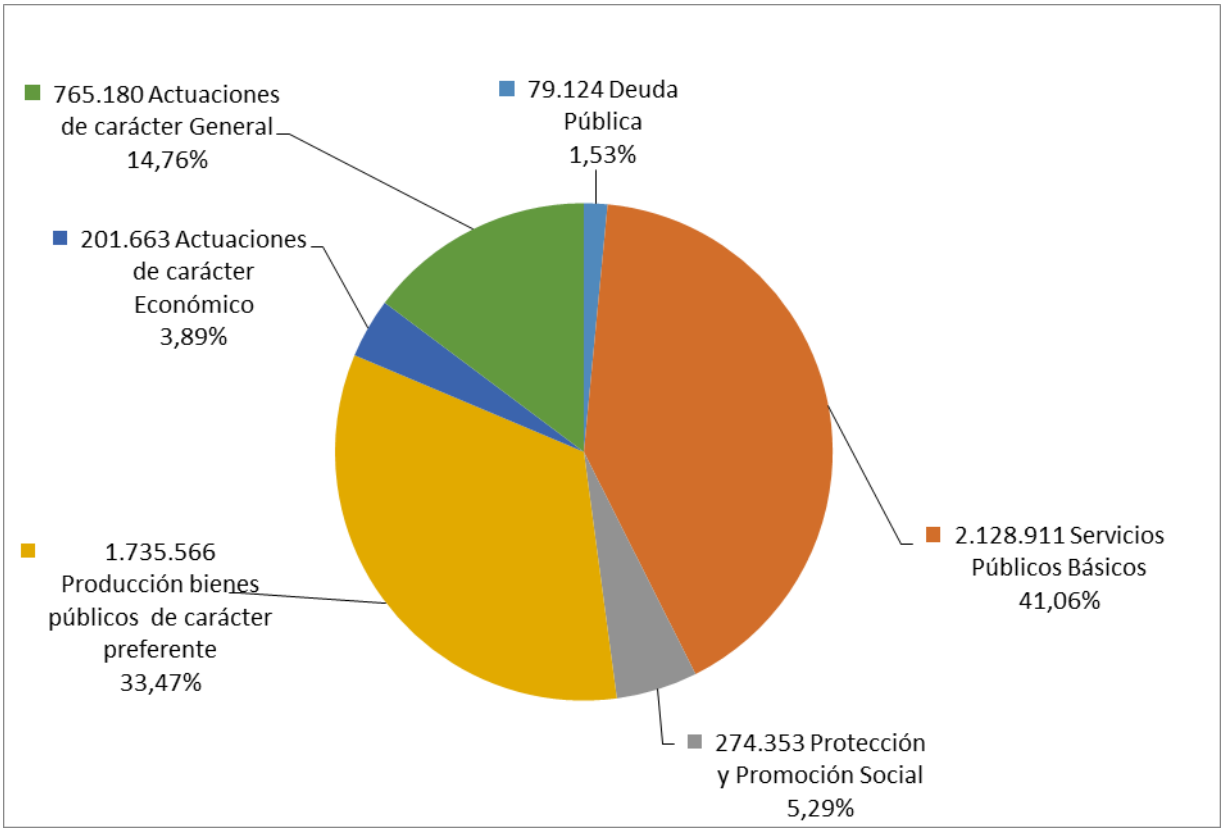

Liquidación del presupuesto de ingresos

	CAPITULO DE INGRESOS	PREVISION INICIAL	MODIF. AUM/DISM	PREVISION DEFINITIVA	**DERECHOS RECONOCIDOS**	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE COBRO	% DE EJEC.	% COBROS
1	Impuestos Directos	1.360.000,00	0,00	1.360.000,00	**1.540.114,53**	1.451.544,47	88.570,06	113%	94%
2	Impuestos Indirectos	220.000,00	0,00	220.000,00	**235.577,66**	200.346,89	35.230,77	107%	85%
3	Tasas, Precios y Públicos	454.100,00	7.970,00	462.070,00	**493.088,72**	436.811,37	56.277,35	107%	89%
4	Transferencias corrientes	1.808.900,00	18.500,00	1.827.400,00	**1.957.067,91**	1.934.276,34	22.791,57	107%	99%
5	Ingresos Patrimoniales	29.800,00	0,00	29.800,00	**26.294,98**	26.294,98	0,00	88%	100%
6	Enajenación de Inversiones	90.000,00	0,00	90.000,00	**15.249,92**	15.249,92	0,00	0%	0%
7	Transferencias de Capital	57.200,00	625.938,20	683.138,20	**335.404,84**	225.741,24	109.663,60	49%	0%
8	Activos Financieros	0,00	502.391,84	502.391,84	**0,00**	0,00	0,00	0%	0%
9	Pasivos Financieros	0,00	2.143.000,00	2.143.000,00	**803.296,05**	803.296,05	0,00	0%	0%
	TOTAL INGRESOS	4.020.000,00	3.297.800,04	7.317.800,04	**5.406.094,61**	5.093.561,26	312.533,35	79%	94%

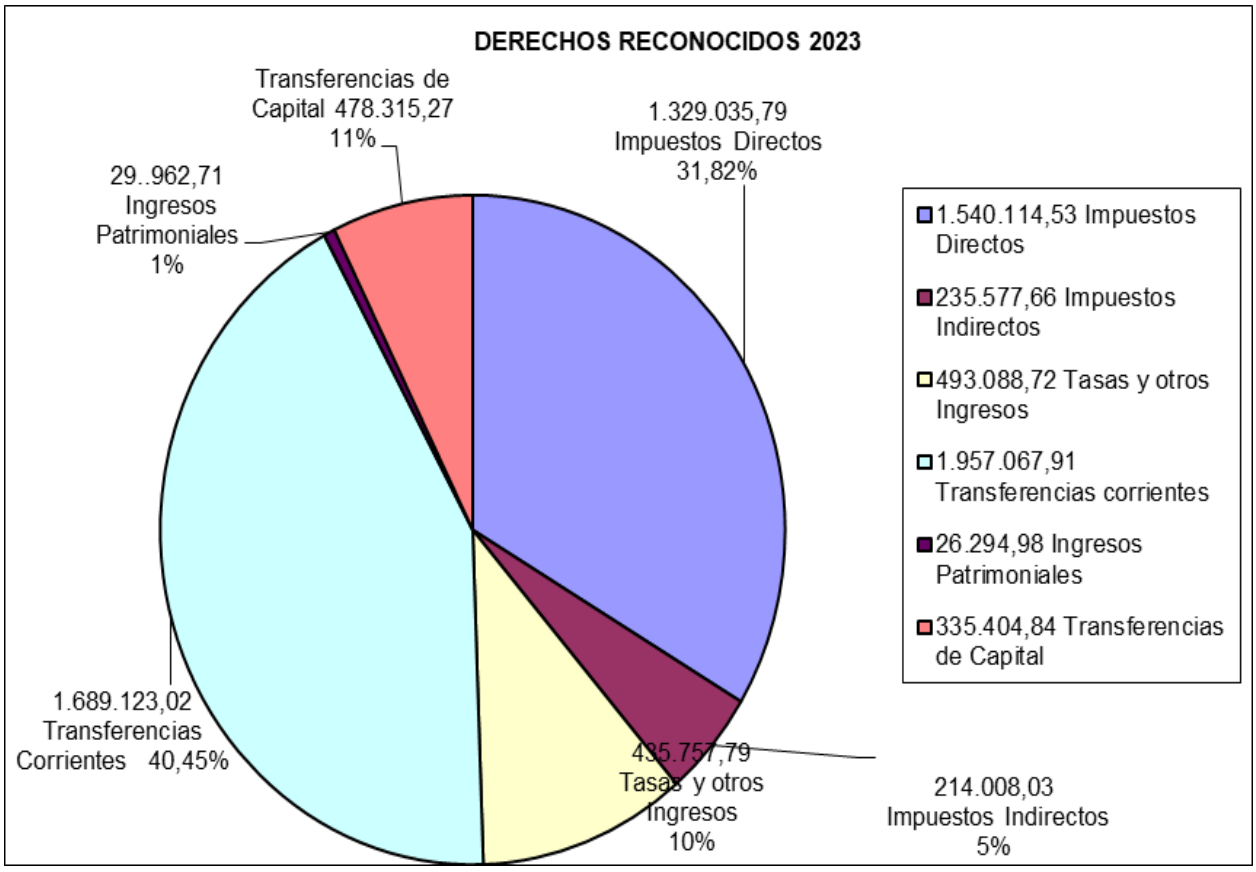

ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO DE BERIAIN	EJERCICIO:2023

BALANCE DE SITUACIÓN A FECHA 31/12/2023

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO CIERRE	IMPORTE AÑO ANTERIOR
A	**INMOVILIZADO**	**23.354.748,93**	**25.295.230,31**
1	INMOVILIZADO MATERIAL	22.408.556,07	21.940.498,46
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00	0,00
3	INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	0,00	0,00
4	BIENES COMUNALES	945.951,49	945.951,49
5	INMOVILIZADO FINANCIERO	241,37	2.408.780,36
B	**GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS**	**0,00**	**0,00**
6	GASTOS A CANCELAR	0,00	0,00
C	**CIRCULANTE**	**3.535.439,11**	**1.911.043,42**
7	EXISTENCIAS	0,00	0,00
8	DEUDORES	773.364,74	1.336.699,33
9	CUENTAS FINANCIERAS	867.054,12	574.344,09
10	SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACIÓN,AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
11	RESULTADO PENDIENTE DE APLICACIÓN (PÉRDIDA DEL EJERCICIO)	1.797.857,05	0,00
	TOTAL ACTIVO	**26.793.024,84**	**27.206.273,73**

ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO DE BERIAIN	EJERCICIO:2023

BALANCE DE SITUACIÓN A FECHA 31/12/2023

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO CIERRE	IMPORTE AÑO ANTERIOR
A	**FONDOS PROPIOS**	**24.870.658,12**	**25.530.904,92**
1	PATRIMONIO Y RESERVAS	19.910.268,01	20.632.545,98
2	RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	0,00	273.373,67
3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	4.960.390,11	4.624.985,27
B	**PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**	**418.316,38**	**920.056,65**
4	PROVISIONES	418.316,38	920.056,65
C	**ACREEDORES A LARGO PLAZO**	**1.111.579,83**	**409.583,78**
4	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS,DEPÓSITOS Y ACREED. PTES APLICAR	1.111.579,83	409.583,78
D	**ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**392.470,51**	**345.728,38**
5	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	392.470,51	345.728,38
6	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
	TOTAL PASIVO	**26.793.024,84**	**27.206.273,73**

Resultado Presupuestario del Ejercicio 2023

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE
Derechos reconocidos netos	4.176.202,61	5.406.000,63
Obligaciones reconocidas netas	4.021.619,17	5.184.795,84
RESULTADO PRESUPUESTARIO	154.583,44	221.204,79
AJUSTES		
Desviación financiación positiva	126.774,00	0,00
Desviación financiación negativa	0,00	126.774,00
Gastos financiados con Remanente de Tesorería	43.944,21	373.708,50
Resultado de operaciones comerciales	0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	**71.753,65**	**721.687,29**

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos.

Conciliación entre el Resultado Presupuestario del PGCP y el Resultado <u>corriente</u> Económico Patrimonial

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2023		221.204,79
AJUSTES		
Positivos		
Inversiones reales adquiridas	1.665.692,63	
Amortización pasivos financieros	68.263,96	
Aplicación provisión insolvencias	920.056,65	
Negativos		
Enajenación de inversiones reales	15.249,92	
Transferencias de capital	335.404,84	
Amortizaciones y provisiones	693.645,04	
Préstamos recibidos	803.296,05	
RESULTADO CORRIENTE ECONÓMICO PATRIMONIAL 2023		1.027.622,18

Estado del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2023

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE	% VARIACION
+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	416.642,68	355.048,36	-14,78
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	255.881,79	312.533,35	
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	1.073.627,80	443.008,33	
+ Ingresos Extrapresupuestarios	4.962,08	17.823,06	
+ Reintegros de Pagos	2.227,66	0,00	
- Derechos de difícil recaudación	920.056,65	418.316,38	
- Ingresos Pendientes de Aplicación	0,00	0,00	
- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	277.464,42	291.170,51	4,94
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	150.252,21	191.204,17	
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	0,00	1.400,00	
+ Devoluciones de Ingresos	0,00	0,00	
- Gastos Pendientes de Aplicación	0,00	0,00	
+ Gastos Extrapresupuestarios	127.212,21	98.566,34	
+ FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	574.344,09	867.054,12	50,96
+ DESVIACIONES FINANCIACION ACUMULADAS NEGATIVAS	0,00	0,00	0,00
= REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	713.522,35	930.931,97	30,47
Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada	126.774,00	0,00	0,00
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	51.404,84	0,00	0,00
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	535.343,51	930.931,97	73,89

2- PRESENTACIÓN

3.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

I. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Beriain situado en la Comarca de Pamplona, cuenta en 2023 con una población de 4.132 habitantes, según el padrón de 1 de enero de 2023.

Organismos Autónomos

El Ayuntamiento de Beriain no dispone de organismos autónomos con personalidad jurídica propia, si bien ha creado una serie de órganos para canalizar la actividad en determinadas áreas:

Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de la cual se prestan los servicios del ciclo integral del agua y la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos y de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos de la Zona Básica de Noain, a través de la cual se prestan todos los servicios relacionados con los Servicios Sociales.

II. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2023

1) Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

Se han aplicado las normas establecidas en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, en el Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de presupuestos y gasto público así como en el Decreto Foral 271/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de estructura presupuestaria.

a) Presupuesto General Único

El Presupuesto General Único del Ayuntamiento constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de:

1) Las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

2) Las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente al Ayuntamiento.

b) Reconocimiento de derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones se registran contablemente en el momento en que unos y otros son exigibles jurídicamente, independientemente del momento del cobro o del pago.

c) Gastos de personal

Se reflejan como gastos de personal todo tipo de retribuciones e indemnizaciones al personal por razón de su trabajo, así como las correspondientes a cotizaciones obligatorias a Montepíos, Seguridad Social y las prestaciones sociales de cualquier tipo y otros gastos de naturaleza social devengados en el ejercicio.

d) Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

Se registran bajo este epígrafe los gastos originados por servicios recibidos y los destinados a la adquisición de bienes que sean fungibles, tengan una duración previsible inferior al año, no sean susceptibles de incluirse en el inventario y sean reiterativos. Se imputan también a este capítulo aquellos gastos que tengan carácter inmaterial pero que no sean susceptibles de amortización ni estén relacionados con la realización de inversiones.

e) Gastos financieros

Los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por el Ayuntamiento, así como los gastos de emisión o formalización y cancelación de las mismas, devengados en el ejercicio, se contabilizan en el capítulo de “Gastos Financieros”.

f) Transferencias corrientes y de capital

Las subvenciones concedidas a otras entidades o personas, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes y de capital, se registran cuando el Ayuntamiento aprueba la concesión de las mismas.

g) Inversiones reales

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por el Ayuntamiento para la creación de infraestructuras y la adquisición o creación de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y, en general, aquellos otros susceptibles de depreciación o amortización como edificios, maquinaria, mobiliario, etc.

h) Activos financieros

Se recogen como activos financieros las participaciones mantenidas y los préstamos y créditos concedidos por el Ayuntamiento a otras entidades. Se registran como gasto presupuestario por la salida de tesorería a la adquisición de las participaciones y a la concesión de los préstamos y créditos, y como ingreso por las cantidades recuperadas.

i) Pasivos financieros

Se recogen como pasivos financieros las recepciones/disposiciones y amortizaciones de préstamos que se han producido a lo largo del ejercicio. Se registran como ingreso a la recepción/disposición de la financiación y como gasto cuando suponen salida de tesorería. En el caso de los créditos, se registra como ingreso o gasto, la variación neta en el importe dispuesto de los mismos.

j) Impuestos

Se recoge en los capítulos de impuestos directos e indirectos los ingresos correspondientes a los tributos e impuestos exaccionados por el Ayuntamiento.

k) Tasas y otros ingresos

Se registran en este capítulo los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos y de la realización de otras actividades administrativas de competencia del Ayuntamiento.

l) Transferencias corrientes

Corresponden principalmente a las subvenciones de entes públicos recibidas para financiar operaciones corrientes.

m) Ingresos patrimoniales

Los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Ayuntamiento se registran cuando el devengo de dichos ingresos se ha producido dentro del ejercicio correspondiente a la liquidación.

n) Enajenación de inversiones reales

Corresponde a los ingresos procedentes de la enajenación de terrenos, construcciones así como cualquier otro tipo de bienes de naturaleza real propiedad del Ayuntamiento.

Ñ) Transferencias de capital

Las subvenciones concedidas y reconocidas por los diferentes entes públicos y otros organismos, para financiar inversiones reales relativas al presupuesto del ejercicio, se reconocen como ingresos cuando han sido concedidos por la entidad otorgante.

III.-INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

EJERCICIO CORRIENTE

1) Aspectos generales:

Presupuesto inicial:		4.020.000,00
Modificaciones presupuestarias:	3.297.800,04	
Presupuesto definitivo:		7.317.800,04

2) Grado de ejecución del presupuesto

Grado de ejecución del presupuesto de gastos:	71 %
Grado de realización de las obligaciones reconocidas:	96 %
Grado de ejecución del presupuesto de ingresos:	79 %
Grado de realización de los derechos reconocidos:	94 %

Presupuesto de Gastos:

- Las obligaciones reconocidas durante el año 2023 ascienden a 5.184.795,85, con un grado de ejecución del 70,9 %.

En cuanto al cumplimiento de los pagos, el detalle por capítulos sería el siguiente:

	Capítulo de gastos	**Obligaciones**	Pagos	**%**
1	Gastos de personal	**1.392.667,98**	1.361.372,29	98%
2	Compra de bienes y servicios	**1.587.571,31**	1.474.152,46	93%
3	Gastos financieros	**10.859,68**	10.859,68	100%
4	Transferencias corrientes	**459.740,28**	452.440,28	98%
6	Inversiones Reales	**1.665.692,63**	1.626.503,00	98%
7	Transferencias Capital	**0,00**	0,00	**--**
9	Variación Pasivos Financieros	**68.263,96**	68.263,96	100%
	Total Gastos	**5.184.795,84**	**4.993.591,67**	**96%**

Como se puede observar el cumplimiento de los pagos es bastante elevado a 31-12-2023. Los dos capítulos en que baja algo el % de cumplimiento son:

Transferencias corrientes: subvenciones. Se abona inicialmente el 80% y el 20% restante con la justificación de las actividades subvencionadas, que se presenta a comienzos del año siguiente.

En cuanto a los gastos por compra de bienes y servicios (gasto corriente capítulo 2) y en inversiones, la media de plazo de pago a proveedores es de 18 días aproximadamente. El detalle de este capítulo se analiza de forma detallada en informe aparte sobre cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Presupuesto de Ingresos:

En relación con los derechos reconocidos, estos ascienden a 5.406.094,61 €, con un grado de ejecución de un 79 % (calculado sin tener en cuenta las previsiones definitivas de remanente de tesorería incorporado, que no se llegan a reconocer).
Por lo general todos los capítulos se han ejecutado por encima de lo previsto, con el detalle y explicaciones que se verán más adelante.

La composición porcentual del presupuesto de ingresos es la siguiente:

Tributarios	42%
Por transferencias	42%
Del patrimonio	1%
Endeudamiento	15%

Ejercicios Cerrados

GASTOS (en miles de euros)

	Saldo a 1-1-2023	Resuelto 2022	Pte. Pago
2022	150	149	1
2021 y ant.	0	0	0
Total	150	149	1

Durante el año 2023 se han pagado y resuelto (anulaciones) el 99 % de las cantidades que figuraban pendientes de pago a 1-1-2023.

INGRESOS (en miles de euros)

	Saldo a 01/01/2023	Cobros 2023	Anulaciones 2023	Insolvencias 2023	Pte. 31/12/2023	Resuelto %
2022	256	204	-2	0	50	80%
2021	88	55	-3	0	30	66%
2020	34	5	-6	0	23	32%
2019	116	93	0	0	23	80%
2018	32	1	0	0	31	3%
2017(*)	803	8	-509	0	286	64%
Total	1329	366	-520	0	443	67%

(*) El año 2017 engloba toda la deuda de 2016 y años anteriores

Durante el año 2023 se ha resuelto el 67 % de la deuda pendiente de cobro a 1-1-2023.

La sociedad Morelucea se encuentra en su fase final de liquidación, la cual está prevista para el primer trimestre de 2024. En el informe último de liquidación presentado por el administrador concursal se establecía expresamente, en cuanto a los créditos subordinados que, “No se ha pagado ningún crédito subordinado ni se prevé el pago futuro por insuficiencia de fondos obtenidos en la liquidación”. El Ayuntamiento de Beriain, arrastraba como pendiente de cobro en los años 2006 y 2010 la enajenación de terrenos a Morelucea por importe de , cantidades que han sido dadas de baja en la contabilidad de 2023, a la hora del cálculo de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.

2006 316.206,16
2010 174.991,64

En cuanto a la clasificación de esta deuda por conceptos tenemos la siguiente distribución:

Concepto	%
Impuestos Directos	88%
Impuestos Indirectos	1%
Tasas y Precios Públicos	11%
Transferencias Corrientes	0%
Ingresos Patrimoniales	0%
Enajenación inversiones	0%
Transferencias Capital	0%
Total	100%

El desglose de los impuestos directos es:

CONTRIBUCION TERRITORIAL	72.896,63	16%
IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	124.696,53	28%
IMPUESTO S/ INCREMENTO VALOR TERRENOS	31.722,61	7%
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	158.196,89	36%

3) Obligaciones financiadas con remanente de tesorería

3421 62200	REFORMA PISCINAS	225.982,00
1650 62301	DUS 5000	17.515,66

9200 22500	RECURSOS CONTRIBUCIÓN	51.404,84
9200 12009	APLICACIÓN FONDOS ADICIONALES	25.000,00
3420 62300	EQUIPAMIENTO GIMNASIO POLIDEPORTIVO	6.500,00
3420 62200	CARPA PISTA POLIDEPORTIVA	10.406,00
3421 62200	REFORMA PISCINAS	14.200,00
3421 62300	EQUIPAMIENTO PISCINAS	8.000,00
3421 60900	PISCINAS PAVIMENTO CIERRE	14.700,00

4) Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada

5) Estimación de los saldos de dudoso cobro

	2022	2021	2020	2019	2018	2017 y ants.	TOTAL
CAPITULO 1	**33.952,26**	**27.818,11**	**19.145,85**	20.742,07	28.885,39	256.968,98	**387.512,66**
CAPITULO 2	**0,00**	**0,00**	**0,00**	70,00	0,00	4.984,43	**5.054,43**
CAPITULO 3	**15.416,61**	**2.407,57**	**4.583,02**	1.655,59	2.288,23	23.762,41	**50.113,43**
CAPITULO 4	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
CAPITULO 5	**14,99**	0,00	0,00	299,55	0,00	13,25	**327,79**
CAPITULO 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
CAPITULO 7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
CAPITULO 9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
	49.383,86	**30.225,68**	**23.728,87**	**22.767,21**	**31.173,62**	**285.729,07**	**443.008,31**
	50%	100%	100%	100%	100%	100%	
	24.691,93	30.225,68	23.728,87	22.767,21	31.173,62	285.729,07	418.316,38

TOTAL SALDOS DUDOSO COBRO	418.316,38

6) Resultado Presupuestario

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas.
El estado de ejecución de 2023 presenta un resultado presupuestario 221.298,77 €, como diferencia de los derechos liquidados y obligaciones reconocidas.

Dicho resultado presupuestario se ajusta en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería: 373.708,50

3421 62200	REFORMA PISCINAS	225.982,00
1650 62301	DUS 5000	17.515,66
9200 22500	RECURSOS CONTRIBUCIÓN	51.404,84
9200 12009	APLICACIÓN FONDOS ADICIONALES	25.000,00
3420 62300	EQUIPAMIENTO GIMNASIO POLIDEPORTIVO	6.500,00
3420 62200	CARPA PISTA POLIDEPORTIVA	10.406,00
3421 62200	REFORMA PISCINAS	14.200,00
3421 62300	EQUIPAMIENTO PISCINAS	8.000,00
3421 60900	PISCINAS PAVIMENTO CIERRE	14.700,00

y de las desviaciones de financiación negativas: 126.774,00

1533 13100	EXTERIORES FOMENTO EMPLEO	20.856,00
3420 13100	POLIDEPORTIVO FOMENTO EMPLEO	15.400,00

	P.I.L. LIBRE DETERMINACIÓN 2022	90.518,00

El Resultado ajustado asciende a 721.781,27 €.

7) Remanente de tesorería

El Remanente de Tesorería es el indicador que mide el excedente de liquidez acumulado del Ayuntamiento disponible para financiar gasto presupuestario de ejercicios futuros.

El remanente de tesorería está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio.

El Remanente de Tesorería Total, a 31 de diciembre de 2023 asciende a 930.904.29 €.

- Remanente de Tesorería para Gastos Generales 930.904,29

Conforme a la regla 336.3 de la Instrucción General de Contabilidad, en el cálculo del remanente no se deducen los pagos pendientes de aplicación, de las operaciones pendientes de pago, al no poder determinarse que parte de la 550 corresponde a dichas operaciones pendientes de pago.

8) Indicadores

-

(€)	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Grado de ejecución de ingresos	96%	97%	98%	101%	101%	97%	63%	79%
Grado de ejecución de gastos	92%	98%	100%	97%	92%	98%	60%	71%
Cumplimiento de los cobros	92%	88%	89%	92%	95%	91%	94%	94%
Cumplimiento de los pagos	94%	90%	96%	94%	90%	71%	96%	96%
Nivel de endeudamiento	8%	10%	11%	7%	5%	11%	4%	17%
Límite de endeudamiento	13%	16%	17%	17%	22%	15%	13%	19%
Capacidad de endeudamiento	5%	6%	6%	10%	17%	4%	9%	2%
Ahorro Bruto €	385.038	467.061	500.796	553.771	699.349	502.008	471.561	812.164
Ahorro Bruto %	13%	16%	17%	17%	22%	15%	13%	19%
Ahorro neto €	219.339	301.566	336.424	322.800	544.194	348.986	321.344	733.041
Ahorro neto %	8%	10%	11%	10%	10%	11%	9%	17%
Índice de personal	26%	26%	31%	28%	39%	36%	3%	27%
Índice de inversión	34%	25%	15%	24%	9%	14%	16%	32%
Dependencia de subvenciones	53%	50%	44%	49%	50%	50%	52%	42%
Ingresos por habitante	923	880	793	921	805	838	1.012	1.309
Gastos por habitante	1.031	892	803	961	696	838	974	1.256
Gastos corriente/habitante	643	633	642	667	600	688	785	836
Presión fiscal por habitante	430	430	437	460	392	416	479	549
Carga financiera/ habitante	43	42	42	56	38	37	36	19

- En el anexo 1 se definen los criterios de cálculo de los indicadores utilizados.

IV. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

a) Capítulo 1, Gastos de personal

Art.	Económico	Reconocido n-1	Ppto Definitivo	Oblig. Reconoc.	Pagos realizados	% n/n-1	% Ob/Ppto
10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	41.477,76	53.800,00	53.194,58	53.084,58	28,25	98,87
12	PERSONAL FUNCIONARIO.	693.341,81	741.020,00	746.524,93	746.524,93	7,67	100,74
13	PERSONAL LABORAL.	192.626,10	252.736,00	227.078,39	227.078,39	17,89	89,85
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A	301.265,59	369.300,00	365.870,08	334.684,39	21,44	99,07

Dentro de los gastos de funcionamiento el apartado más importante corresponde a los gastos de personal, que suponen un 27 % del total de gastos de 2023 (40,5% sobre el gasto corriente).

En cuanto al personal, a 31 de diciembre de 2023, prestaban sus servicios en el Ayuntamiento 31 empleados con el siguiente desglose:

	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016
Funcionarios	**13**	13	14	14	15	16	16	17
Contratos administrativos	**6**	5	5	4	3	3	1	1
Laborales fijos	**0**	0	0	0	0	0	0	0
Temporales y programas	**12**	11	9	14	6	6	2	2
Total	**31**	29	28	32	24	25	19	20

La aportación al Montepío de funcionarios municipales ha ascendido a la cantidad de 70.964,79 € de los cuales, el 35,7% (25.334,43 €) están subvencionados por el Gobierno de Navarra de manera finalista.

Durante 2023 se han aprobado varios Planes de empleo, subvencionados por el Gobierno de Navarra dentro de la convocatoria de subvenciones para la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de carácter general y/o social. Esto ha supuesto la contratación del siguiente personal:

- 2 personas proyecto control de accesos y limpieza en polideportivo 12 meses
- 3 personas proyecto limpieza y mantenimiento calles 12 meses
- 4 personas proyecto jardinería 12 meses
- 2 personas proyecto pintado calles 12 meses
- 1 persona proyecto control accesos casa cultura 6 meses

Retribución cargos electos: para la presente legislatura (2023-2027)

- Alcalde: 32.200,00 € brutos/año 30h./semana
- Teniente de Alcalde: 15.120,00 € brutos/año 20h. /semana

- Asistencias a órganos colegiados:
  - Pleno: 110,00 €/sesión
  - Resto órganos colegiados: 30,00 €/sesión

La justificación y abono de la asistencia a órganos colegiados se realiza trimestralmente con base en las actas de los mismos.

Sobre dichas cantidades se practica retención por IRPF del 2%.

En el anexo II se recoge el organigrama municipal con indicación de destinos, tipos de contratos, etc.

b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

Art.	Económico	Reconocido n-1	Ppto Definitivo	Oblig. Reconoc.	Pagos realizados	% n/n-1	% Ob/Ppto
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV	170.409,38	177.600,00	158.731,78	130.537,81	-6,85	89,38
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	1.436.088,12	1.532.474,84	1.428.771,88	1.343.547,00	-0,51	93,23
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.		1.000,00	67,65	67,65		6,77

c) Capítulo 3, Gastos financieros

Art.	Económico	Reconocido n-1	Ppto Definitivo	Oblig. Reconoc.	Pagos realizados	% n/n-1	% Ob/Ppto
31	DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCI	13.085,06	43.000,00	10.859,68	10.859,68	-17,01	25,26

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

Art.	Económico	Reconocido n-1	Ppto Definitivo	Oblig. Reconoc.	Pagos realizados	% n/n-1	% Ob/Ppto
45	A LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y OTRAS		1.500,00				
46	A ENTIDADES LOCALES.	299.371,24	388.000,00	385.545,54	385.545,54	28,79	99,37
47	A EMPRESAS PRIVADAS.	7.200,00	5.000,00				
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	84.546,29	89.100,00	74.194,74	66.894,74	-12,24	83,27

- Se aprueba una convocatoria de ayudas a promoción de empleo y emprendedores con una dotación de 5.000 € ampliables a las solicitudes presentadas. Durante 2023 no se han concedido ayudas.

- Durante 2023 no se han convocado ayudas para actividades culturales y deportivas..

- Durante 2023 se aprueba nueva convocatoria para ayudas a escolarización ciclo 0-3 años.

- Durante 2023 se aprueba nueva convocatoria para ayudas a estudios musicales.

- La partida de ayuda de urgencia a familias se canaliza a través del Servicio Social de Base.

- Subvenciones nominativas concedidas

APORTACIÓN O.R.V.E.	4.409,99
MANCOMUNIDAD S.S.BASE - ZONA NOAIN	179.472,72
AYUDA URGENCIA A FAMILIAS	2.377,36
FNMC - AYUDAS COOPERACIÓN AL DESARROLLO	1.000,00

AS.TRABAJADORES Y TÉCNICOS SIN FRONTERAS	2.000,00
FUNDACIÓN PROYECTO HOMBRE NAVARRA	498,75
ASOCIACIÓN ENDOMETRIOSIS NAVARRA	498,75
ASOCIACIÓN NAVARRA ADHI	498,75
ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON AL	498,75
CONVENIO ASOCIACIÓN NUEVE VIDAS	1.500,00
CONVENIO APYMA COLEGIO PÚBLICO	5.000,00
CONVENIO CLUB DE JUBILADOS	15.500,00
CONVENIO CORAL GOIZALDE	3.500,00
CONVENIO BERIAINGO GAZTE ASANBLADA	3.500,00
CONVENIO C.F. BERIAIN	28.000,00
CONVENIO CLUB AJEDREZ BERIAIN	2.000,00
APORTACION AL TRANSPORTE COMARCAL	201.662,83
FEDERACION NAVARRA MUNICIPIOS Y CONCEJOS	1.405,48

e) Capítulo 6, Inversiones reales

Art.	Económico	Reconocido n-1	Ppto Definitivo	Oblig. Reconoc.	Pagos realizados	% n/n-1	% Ob/Ppto
60	INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BI	185.341,20	2.824.200,00	1.004.219,64	989.170,73	441,82	35,56
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIEN	459.735,33	746.469,20	661.472,99	637.332,27	43,88	88,61

Las obras más significativas realizadas dentro de este capítulo han sido las siguientes:

OBRAS URBANIZACIÓN US1 AMPLIADA	761.020,93
OBRAS ACERA AVDA. PAMPLONA	40.529,37
PROYECTO DUS 5000 - INSTAL. FOTOVOLTÁICA	116.771,11
TRABAJOS DE PODA	24.200,00
PARQUE FELIPE MARCO - 2ª FASE	62.292,57
DIGITALIZACIÓN PROGRAMA RECETA DEPORTIVA	9.171,18
PISCINAS MUNICIPALES - CIERRE PERIMETRAL	76.291,18
PISCINAS MUNICIPALES - REFORMA	397.676,93
PISCINAS - EQUIPAMIENTO	26.299,41
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	29.947,50

Como obra más significativa, incorporada al presupuesto prorrogado de 2023 vía modificación presupuestaria, figura la “Urbanización de la unidad US1 dentro del principio de acuerdo alcanzado con Caja Rural de Navarra para hacer frente al pago de la sentencia

Las obras de urbanización son competencia de Caja Rural de Navarra que es la titular de los terrenos. En virtud de ese acuerdo y mediante la firma de un convenio urbanístico, el Ayuntamiento de Beriain asume la urbanización de dichos terrenos, a cambio de la cancelación de la totalidad de la deuda.

Coste final previsto obras: 2.920.000,00

Financiación:

- Préstamo: 2.500.000,00
- Mancomunidad Comarca: 420.000,00

En cuanto a la obra de la reforma de las piscinas, esta obra parte de una subvención nominativa aprobada en los Presupuestos Generales de Navarra para 2022, y articulada a través del correspondiente convenio con el Gobierno de Navarra. La partida nominativa de 2022 era de 120.000 €. La obra se plantea como una obra plurianual en los años 2022 y 2023 y su coste final ha sido de 524.547,74 €.

REFORMA PISCINAS	2022	2023	TOTAL
OBRAS REFORMA	126.870,81	397.676,93	524.547,74

FINANCIACIÓN			
PRESUPUESTO 2022	6.870,81		6.870,81
SUBVENCIÓN NOMINATIVA GOBIERNO NAVARRA	120.000,00		120.000,00
P.I.L. – LIBRE DETERMINACIÓN 2022		90.518,00	90.518,00
P.I.L. – LIBRE DETERMINACIÓN 2023		58.500,00	58.500,00
REMANENTE DE TESORERÍA 2022		248.658,93	248.658,93

Asimismo destaca la obra de instalación fotovoltaica en el tejado del polideportivo por importe de 116.711,11 €, financiada en un 80% con fondos NextGenerationEU en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por último, las obras

OBRAS ACERA AVDA. PAMPLONA	40.529,37
PARQUE FELIPE MARCO - 2ª FASE	62.292,57
PISCINAS MUNICIPALES - CIERRE PERIMETRAL	76.291,18

han sido financiadas mediante subvención nominativa dentro de los presupuestos generales de Navarra para el año 2023.

f) Capítulo 7, Transferencias de capital

Art.	Económico	Reconocido n-1	Ppto Definitivo	Oblig. Reconoc.	Pagos realizados	% n/n-1	% Ob/Ppto
76	A ENTIDADES LOCALES.		21.000,00				
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE		2.800,00				

g) Capítulos 8, Activos financieros

h) Capítulo 9, Pasivos financieros

Art.	Económico	Reconocido n-1	Ppto Definitivo	Oblig. Reconoc.	Pagos realizados	% n/n-1	% Ob/Ppto
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACION	137.131,29	68.400,00	68.263,96	68.263,96	-50,22	99,80

DEUDA VIVA

PRESUPUESTARIA		(1)	(2)	(3)
ENTIDAD	DESTINO	DEUDA VIVA 31/12/2023	31/12/2024	31/12/2025
CAJA RURAL	INVERSIONES VARIAS	409.584,00	341.320,00	273.056,00
CAJA RURAL	URBANIZACIÓN US1	803.296,00	2.467.100,00	2.335.521,00
	OTRAS CONTINGENCIAS			340.000,00
		1.212.880,00	2.808.420,00	2.948.577,00
	SALDO NO DISPUESTO OP. CRÉDITO	-409.584,00	-341.320,00	-273.056,00
	TOTAL DEUDA VIVA	**803.296,00**	**2.467.100,00**	**2.675.521,00**
	INGRESOS CORRIENTES	4.242.442,21	4.186.700,00	4.186.700,00
	RATIO ENDEUDAMIENTO	**18,93%**	**58,93%**	**63,91%**

(1) Datos liquidación 2023
(2) Datos Presupuesto 2024
(3) Previsión 2025

El préstamo correspondiente a la financiación de las obras de la US1 se comenzará a amortizar en el último trimestre de 2024 (carencia 1 año).

Para 2025 y siguientes la carga financiera relacionada con este préstamo ascenderá a:

Intereses: 116.100,00
Amortización: 131.600,00 constante

La asunción de estas cantidades dentro del presupuesto, así como las derivadas del pago del resto de contingencias pendientes de sentencia firma, supondrán una importante disminución de la capacidad inversora del ayuntamiento en los próximos años, obligando a hacer uso del remanente de tesorería acumulado, en su caso.

V. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

a) Capítulo 1, Impuestos directos

Art.	Económico	Reconocido n-1	Ppto Definitivo	Derechos Reconoc.	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Ob/Ppto
11	IMPUESTOS SOBRE CAPITAL.	1.101.656,87	1.130.000,00	1.299.891,63	1.222.720,48	17,99	115,03
13	IMPUESTO ACTIVIDADES EC.	227.378,92	230.000,00	240.222,90	228.823,99	5,65	104,44

b) Capítulo 2, Impuestos indirectos

Art.	Económico	Reconocido n-1	Ppto Definitivo	Derechos Reconoc.	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Ob/Ppto
29	I.C.I.O..	214.008,03	220.000,00	235.577,66	200.346,89	10,08	107,08

La actividad urbanística se mantiene y se incrementa la recaudación por este concepto, en un 7% aproximadamente. Nº actuaciones:

AÑO	OBRA MAYOR	OBRA MENOR	TOTAL
2007	38	112	150
2008	32	74	106
2009	23	60	83
2010	19	49	68
2011	16	52	68
2012	16	53	69
2013	22	57	79
2014	11	58	69
2015	3	71	74
2016		73	73
2017		90	90
2018		92	92
2019			
2020			
2021			
2022	11	125	136
2023	12	106	118

El Ayuntamiento gira sus impuestos según las siguientes tarifas – tipos :

	Porcentaje/Índice	
Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales
Contribución Territorial	0,265%	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Construcción, instalación y obras	5 %(*)	2 - 5

4,5% Obras menores

Para el resto de tasas y precios públicos, en el ejercicio 2023, se ha aplicado un incremento del 6,2 % .

c) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

d)

Art.	Económico	Reconocido n-1	Ppto Definitivo	Derechos Reconoc.	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Ob/Ppto
30	TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚB	8.475,28	7.300,00	6.211,68	5.360,17	-26,71	85,09
31	TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚB	66.277,06	80.000,00	78.588,85	78.588,85	18,58	98,24
32	TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	40.792,72	46.100,00	40.785,80	36.631,86	-0,02	88,47
33	TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL	165.651,85	164.100,00	191.007,19	152.614,44	15,31	116,40
34	PRECIOS PÚBLICOS.	92.276,04	114.570,00	111.339,78	103.141,63	20,66	97,18
39	OTROS INGRESOS.	62.284,84	50.000,00	65.155,42	60.474,42	4,61	130,31

En cuanto a la actividad relacionada con la apertura de nuevos establecimientos y actividades:

AÑO	C. TITULARIDAD	CLASIFICADA	INOCUA	TOTAL
2007		8	3	11
2008		2	1	3
2009	4	11	8	23
2010	4	5	16	25
2011	5	8	14	27
2012	2	5	9	16
2013	8	4	6	18
2014	7	3	1	11
2015	7	4	3	14
2016	2	3	2	7
2017		8	6	14
2018	12	7	5	24
2019				
2022	7	3	5	15
2023	3	3	3	9

e) Capítulo 4, Transferencias corrientes

Art.	Económico	Reconocido n-1	Ppto Definitivo	Derechos Reconoc.	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Ob/Ppto
42	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	15.798,51	7.500,00	9.557,65	9.557,65	-39,50	127,44
45	DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y DE OT	1.673.324,51	1.819.900,00	1.947.510,26	1.924.718,69	16,39	107,01

f) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

Art.	Económico	Reconocido n-1	Ppto Definitivo	Derechos Reconoc.	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Ob/Ppto
52	INTERESES DE DEPÓSITOS.	3,61	100,00	3,61	3,61	0,00	3,61
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES.	15.739,52	14.600,00	11.206,07	11.206,07	-28,80	76,75
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIEN	14.219,58	15.100,00	15.085,30	15.085,30	6,09	99,90

g) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

Art.	Económico	Reconocido n-1	Ppto Definitivo	Derechos Reconoc.	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Ob/Ppto
60	DE TERRENOS.			15.249,92	15.249,92		
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES.		90.000,00				

h) Capítulo 7, Transferencias de capital

Art.	Económico	Reconocido n-1	Ppto Definitivo	Derechos Reconoc.	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Ob/Ppto
72	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.		110.075,00	109.663,60			99,63
75	DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y DE OT	462.078,93	267.863,20	225.741,24	225.741,24	-51,15	84,27
76	DE ENTIDADES LOCALES.		290.000,00				
77	DE EMPRESAS PRIVADAS Y OTROS INGRESOS DE	16.236,34	15.200,00				

La ejecución de este capítulo está directamente relacionada con la ejecución del capítulo 6 de gastos – Inversiones.

	SUBVENCIÓN	GASTO FINAL	INCREMENTO
IDAE - INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	109.663,60	116.771,11	
GOBIERNO NAVARRA - ACERA AVDA. PAMPLONA	40.000,00	40.529,37	
GOBIERNO NAVARRA - PARQUE FELIPE MARCO	54.443,95	62.292,57	14%
GOBIERNO NAVARRA - CIERRE PISCINAS	61.000,00	76.291,18	25%
PLAN INVERSIONES LOCALES - LIBRE DET.	58.534,09	397.676,93	
GOBIERNO DE NAVARRA - DIGITALIZACIÓN REC	11.763,20	9.171,18	

Las obras parten de una subvención nominativa del Gobierno de Navarra, que las financiaba inicialmente al 100%. El gasto final, en el caso de la obra del parque Felipe Marco, ha sido un 14% superior, y en el caso del cierre perimetral de las piscinas, de un 25% superior, todo ello sin tener en cuenta el gasto directo de personal propio del ayuntamiento en las obras (parque Felipe Marco).

i) Capítulo 9, Variación Pasivos Financieros

Art.	Económico	Reconocido n-1	Ppto Definitivo	Derechos Reconoc.	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Ob/Ppto
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS		2.143.000,00	803.296,05	803.296,05		37,48

4.-EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMIA

De momento, y a falta de una definición de objetivos por parte de las diferentes áreas municipales, básicos por otro lado para poder medir los parámetros de eficacia, eficiencia y

economía, se está trabajando en la obtención de información que mida el nivel de actividad de cada área, con datos tales como:

- nº de cursos ofertados
- nº de participantes en los cursos
- nº de certificados expedidos
- evolución nº de unidades urbanas
- evolución nº de recibos emitidos
- licencias urbanísticas concedidas
- nº denuncias .....

Asimismo se está trabajando, y dentro del objetivo de valorar los diferentes servicios municipales, en la elaboración de encuestas de evaluación de los diferentes servicios tanto a nivel interno (personal municipal) como a nivel externo (vecinos).

A continuación se muestra un resumen del coste de los diferentes servicios que se prestan por parte del Ayuntamiento de Beriain, así como el nivel de cobertura de los mismos, tanto mediante tasas y precios públicos como mediante subvenciones del Gobierno de Navarra.

Coste Servicios

Centro de Coste	Coste total	Ingresos	% Cobert.	Superávit/Déficit
Seguridad y Policía Local	234.385,56	0	0,00%	-234.385,56
Servicio Social Base	183.194,85	0	0,00%	-183.194,85
Consultorio Médico	86.463,25	24.626,28	28,48%	-61.836,97
Colegios Público	356.023,95	0	0,00%	-356.023,95
Estudios Musicales	37.066,36	22299,16	60,16%	-14.767,20
Urbanismo y arquitectura	55.045,14	35.717,51	64,89%	-19.327,63
Jardines, parques y zonas verdes	226.242,96	0	0,00%	-226.242,96
Mantenimiento de calles y caminos	203.641,02	25205,04	12,38%	-178.435,98
Alumbrado público	228.308,20	0	0,00%	-228.308,20
Cementerios y servicios funerarios	4.674,52	6.211,68	132,88%	1.537,16
Limpieza viaria	314.962,19	75600	24,00%	-239.362,19
Transporte público	202.135,17	0	0,00%	-202.135,17
Cultura - Actividades y Cursos	129.107,24	46.038,88	35,66%	-83.068,36
Casa de Cultura	135.025,40	0	0,00%	-135.025,40
Juventud	104.929,03	4.538,49	4,33%	-100.390,54
Biblioteca	20.415,32	0	0,00%	-20.415,32
Actividades deportivas	57.390,61	19.808,40	34,52%	-37.582,21
Actividades Clubes	71.815,34	0,00	0,00%	-71.815,34
Polideportivo - Cursos	114.549,87	29860,25	26,07%	-84.689,62
Polideportivo - Gimnasio	70.667,81	27.049,75	38,28%	-43.618,06
Campo de Fútbol	124.507,77	0	0,00%	-124.507,77
Piscinas	372.390,97	78.588,85	21,10%	-293.802,12
Fiestas	173.893,45	0	0,00%	-173.893,45

La ley de Haciendas Locales establece como norma general que los precios públicos deberán cubrir como mínimo el coste de los servicios asociados.

Del resumen anterior se desprende que los servicios más significativos que se financian mediante precio público, como son polideportivo o piscinas, están cubiertos únicamente en un 42% y 21% por medio de los mismos. La financiación no soportada mediante precios públicos es cubierta por medio de los impuestos y por lo tanto por el resto de vecinos no usuarios.

5.-CONTRATACIÓN.

Durante el ejercicio el Ayuntamiento ha realizado los siguientes contratos:

a) Formas de adjudicación de **contratos del ejercicio**

	Subasta		Concurso		Total	
Tipo de contrato	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
De obras De suministros De asistencia Patrimoniales Otros						
TOTAL						

b) Procedimientos de adjudicación de los **contratos del ejercicio**

	Abierto		Restringido		Negociado sin publicidad		Negociado con publicidad	
Tipo de contrato	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
De obras De suministros De asistencia Patrimoniales Otros								
TOTAL								

6.-BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

I. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria, y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel de los ingresos y gastos presupuestarios, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria desde el 1 de enero de 2000.

En 2016 entra en vigor la nueva estructura presupuestaria de las entidades locales de Navarra, aprobada por Decreto Foral 234/2015.

b) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar su comprensión, las cuentas anuales se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

II. Principios contables

a) Inversiones y bienes de uso general e inversiones gestionadas

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. No obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

b) Inmovilizaciones inmateriales

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas a su precio de adquisición. La amortización se calcula según el método lineal.

c) Inmovilizaciones materiales

Las inmovilizaciones materiales se reflejan al coste de adquisición y se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada de los bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	38
Maquinaria, instalaciones y utillaje	10
Mobiliario	10
Elementos de transporte	8
Equipos para procesos de datos	5

Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de dichos activos son capitalizadas. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

d) Inmovilizaciones financieras permanentes

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor.

e) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor.

f) Provisiones para riesgos y gastos

Anualmente se dota la provisión por insolvencias por el importe de deudores de dudoso cobro establecido para el cálculo del remanente de tesorería.

g) Acreedores

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Las transferencias y subvenciones concedidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe entregado.

Las transferencias y subvenciones recibidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe recibido.

III. Notas al balance

Como aspectos más significativos de la composición del balance de situación a 31-12-2023 caben destacar los siguientes:

- El Inmovilizado recogido en el balance coincide exactamente con el Inventario Municipal de Bienes, actualizado a 31-12-2023

EPÍGRAFE			VALOR CONTABLE
1.- INMUEBLES			29.699.877,70
- EDIFICIOS		13.504.609,19	
- TERRENOS	Urbanos	15.249.317,02	
	Rústicos	945.951,49	
2.- DERECHOS REALES			
3.- MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO-ARTÍSTICO			
4.- VALORES MOBILIARIOS			0,00
5.- VEHÍCULOS			136.345,87
6.- SEMOVIENTES			
7.- MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN OTROS EPÍGRAFES			824.016,93
TOTAL VALORACION			**30.660.240,50**

7.-OTROS COMENTARIOS

I. Situación Financiera

En el cuadro siguiente se muestran los ratios o indicadores del Ayuntamiento para 2023, así como su comparación con los correspondientes a ejercicios anteriores:

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
INGRESOS CORRIENTES	2.863.991	2.923.562	3.010.173	3.265.684	3.149.401	3.316.723	3.697.887	4.252.116
GASTOS FUNCIONAMIENTO	2.478.952	2.456.501	2.509.377	2.711.912	2.450.052	2.814.715	3.226.326	3.439.980
AHORRO BRUTO	385.038	467.061	500.796	553.771	699.349	502.008	471.561	812.137
CARGA FINANCIERA	165.700	165.495	164.372	230.971	155.156	153.022	150.216	79.124
AHORRO NETO	219.339	301.566	336.424	322.800	544.194	348.986	321.345	733.013
INGRESOS DE CAPITAL	724.645	523.520	116.757	506.182	161.313	129.923	478.315	1.153.951
GASTOS DE CAPITAL	1.364.041	873.570	489.793	993.015	993.015	480.853	645.076	1.665.693
ÍNDICE CARGA FINANCIERA	8%	10%	11%	10%	5%	5%	4%	2%
% AHORRO BRUTO / INGRESOS CTES.	13%	16%	17%	17%	22%	15%	13%	19%
PRESIÓN FISCAL/HAB.	430	430	437,28	460,43	391,82	391,82	479,36	549
INVERSIÓN/HAB.	351	223	124,28	242,44	62,39	62,39	156,27	403,41
GASTO TOTAL/HAB.	1031	892	803	961	696	696	974	1256
INGRESO TOTAL/HAB.	923	880	793	921	805	805	1012	1309
GASTO CORRIENTE/HAB.	643	633	642	667	600	600	785	836
DEP. SUBVENCIONES	53%	50%	44%	49%	50%	50%	52%	42%
% GASTO PERSONAL	26%	26%	31%	28%	39%	39%	31%	27%
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-420.057	-48.484	-36.613	-164.032	448.890	-1.944	154.583	221.299
RESULTADO AJUSTADO	89.463	-48.484	-36.613	135.988	351.940	254.253	71.754	721.781
REMANENTE DE TESORERÍA	536.461	404.968	370.410	0	538.661	458.557	713.522	930.904
DEUDA VIVA		187%	185%	171%	177%	167%	77%	19%

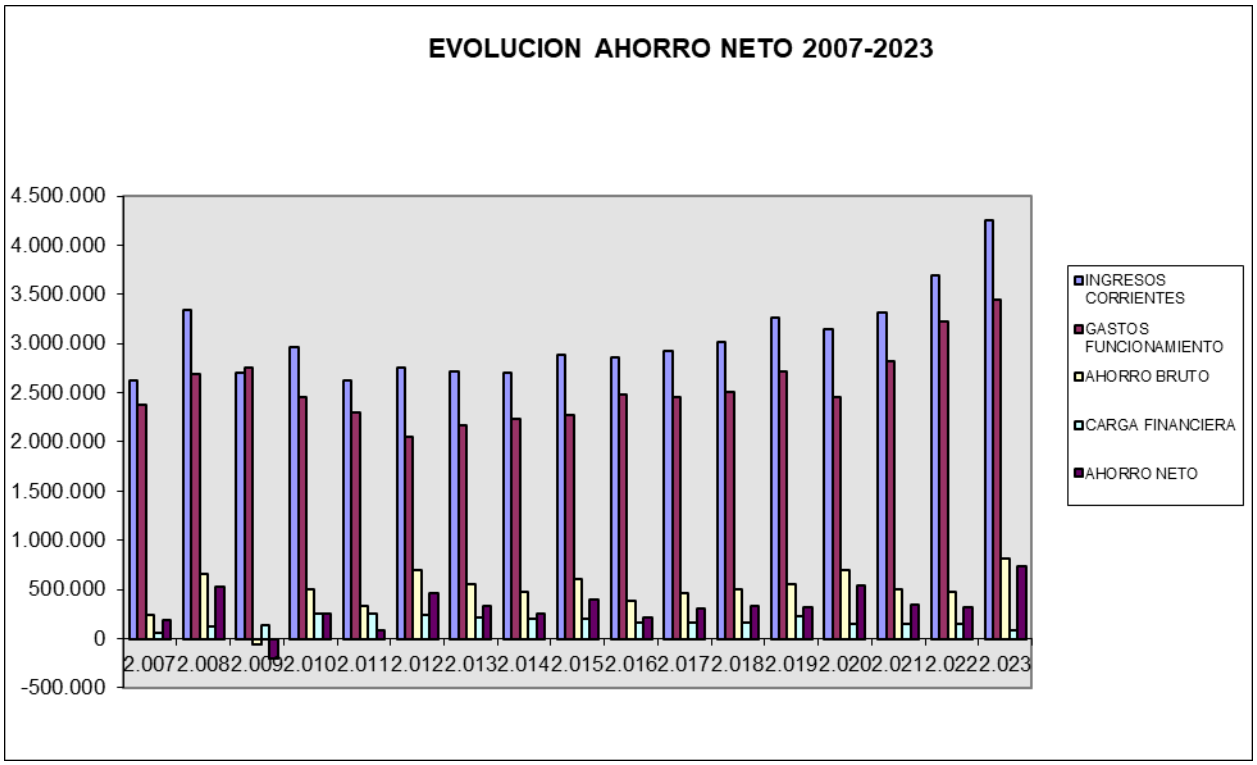

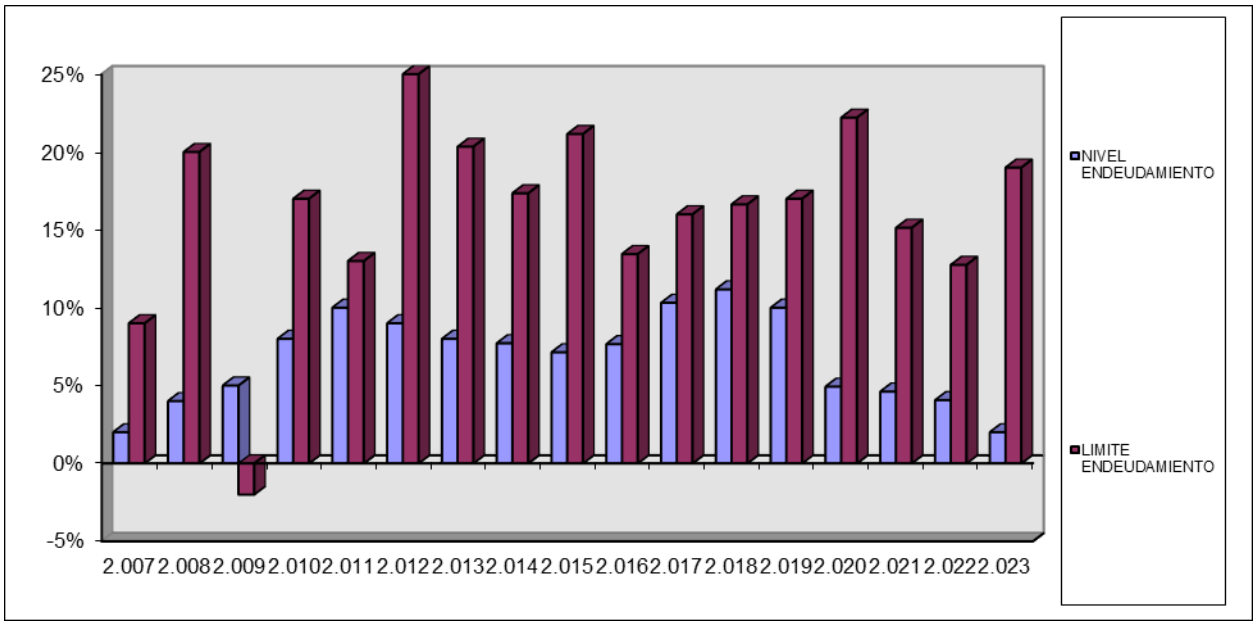

El límite de endeudamiento aumenta al aumentar los ingresos por licencias urbanísticas, pero hay que tener cuidado con estos ingresos porque aunque se trate de ingresos corrientes no son ingresos recurrentes y en la medida de lo posible habrá que intentar que no se utilicen para financiar mayor gastos corriente.

II. Compromisos y contingencias

El Ayuntamiento de Beriain concedió en 2011 un aval transitorio para garantizar una operación de crédito de la Sociedad Mercantil Municipal Morelucea, S.A.U. , cuyas condiciones fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación y por el Gobierno de Navarra en cuanto a la transitoriedad de dicho aval en tanto en cuanto fueran hipotecables los terrenos que se ofrecían como garantía.

La entidad financiera reclamó por vía judicial al Ayuntamiento el abono de la cantidad de 3.900.000,00 € en ejecución de dicho aval. Dicha reclamación ha sido desestimada por el Juzgado de Primera Instancia Nº1 de Pamplona en sentencia 1/2005 de 8 de enero. Esta sentencia fue nuevo recurrida en apelación.

Con fecha 29 de septiembre de 2016, la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Navarra dicta sentencia 438/2016 condenando al Ayuntamiento de Beriain al pago a Caja Rural de Navarra de la cantidad de 3.900.000,00 € más los intereses legales.

Esta sentencia fue recurrida en casación ante el Tribunal Supremo.

Con fecha 8 de abril de 2019, la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo dicta auto inadmitiendo 438/2016 de fecha 29 de septiembre de 2016, de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Navarra condenando al Ayuntamiento de Beriain al pago a Caja Rural de Navarra de la cantidad de 3.900.000,00 € más los intereses legales.

Dicho auto declara firme la sentencia recurrida e impone las costas al Ayuntamiento de Beriain.

En ejecución de dicha sentencia, el Ayuntamiento de Beriain y Caja Rural de Navarra han suscrito un “Convenio de cumplimiento acordado de obligaciones y de gestión de la Unidad US-1 ampliada de Beriain”, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Beriain en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2023. Mediante dicho convenio se da cumplimiento acordado a la sentencia de la Audiencia Provincial.

El Ayuntamiento realiza las obras de urbanización de la Unidad US1 ampliada, cuya propiedad es de Caja Rural, y a cambio de dicha ejecución, Caja Rural da por saldada la deuda procedente de la sentencia reseñada.

Las obras de urbanización comenzaron en octubre de 2023, y está prevista su finalización para junio de 2024.

Por otro lado,
mediante sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Sala de lo Contencioso-Administrativo, se condena al Ayuntamiento de Beriain al pago de 866.400,00 euros más los intereses legales dentro de una reclamación de responsabilidad patrimonial solidaria relacionada con la actividad de la empresa pública Morelucea, actualmente en liquidación.

Total sentencia más intereses: 940.000,00 €

Como medida preventiva, y a expensas de que se determine o no la firmeza de la sentencia, se contempla la partida presupuestaria correspondiente para hacer frente a la posible contingencia en 5 años.

Presupuestado 2024:	188.000,00
Financiación:	
- Seguro responsabilidad civil:	120.000,00
- Endeudamiento:	68.000,00

El Ayuntamiento ha presupuestado, tal y como posibilita la ley Foral de Haciendas Locales, una quinta parte de la posible deuda y siempre pendiente de la firmeza de sentencia, momento en que habría que analizar las posibilidades de financiación, que en cualquier caso pasarían por la reclamación a la compañía de seguros de la parte correspondiente en concepto de responsabilidad civil.

III. Situación fiscal del Ayuntamiento

El Ayuntamiento se haya al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral y la Seguridad Social.

IV. Urbanismo

Mediante Orden Foral 76/2014, de 25 de noviembre, del Consejero de Fomento, se aprobó definitivamente el Plan General Municipal de Beriain, publicado en BON 252/2014, de 29 de diciembre.

El 4 de enero de 2018, el Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha estimado un recurso Contencioso contra la aprobación definitiva del Plan General Municipal de Beriain efectuada por el Gobierno de Navarra en diciembre de 2014, declarando la nulidad de dicho Plan.

Dicha sentencia fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 146, de 30 de julio de 2018.

En 2022 se aprobó una nueva Ponencia de Valoración del Suelo de Beriain, que ha entrado en vigor para 2023.

V. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio

Con fecha de 17/4/2024 se ha comunicado al Ayuntamiento el auto de inadmisión del recurso de casación autonómica presentado por el Ayuntamiento de Beriain en relación con el recurso contencioso-administrativo presentado por Construcciones San Martín.

Este hecho determina la firmeza de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, por la que se condena al Ayuntamiento de Beriain al pago de 866.400,00 euros más los intereses legales dentro de una reclamación de responsabilidad patrimonial solidaria relacionada con la actividad de la empresa pública Morelucea.

A fecha de hoy la cantidad reclamada ascendería a 944.227,48 más las costas devengadas en el procedimiento, aún sin determinar.

En ejecución de sentencia habrá que determinar la forma de pago y cantidad definitiva, una vez aplicadas las cantidades ya cobradas por Construcciones San Martín dentro del procedimiento concursal, y que ascienden a alrededor de 97.000,00 €.

VI. Morelucea, S.A.U.

Con fecha 2 de mayo de 2024 se ha presentado por parte del Administrador Concursal de Morelucea, S.A.U. en Liquidación, ante el Juzgado de lo Mercantil, informe final de liquidación solicitando la conclusión del procedimiento.

La Cuenta General de 2023 contempla la aplicación a resultados de todas las partidas de balance relacionadas con dicha empresa:

Documentos presupuestarios:

DTO. CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
2013000334	LICENCIAS DE 22 VIVIENDAS LIBRES 64 V.P.O. GARAJES Y TRASTEROS	10.262,91
2013003448	ENAJENACION PARCELAS URBANISTICAS US1	316.206,16
2013003449	ENAJENACIÓN PARCELA AMPLIACIÓN US1	174.991,64

Partidas de Balance

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
251	REGULARIZACIÓN ACCIONES MORELUCEA	60.120,00
268	REGULARIZACIÓN APORTACIÓN PARA DESEQUILIBRIO PATRIMONIAL	2.348.418,99

Toda esta deuda estaba considerada, dentro del procedimiento concursal como crédito subordinado y no se ha podido cobrar cantidad alguna en el proceso de liquidación concursal.

VII. Principales anomalías detectadas en materia de ingresos

Tasas y Precios Públicos

- Anualmente, a finales de año, hay que fijar los tipos de gravamen que se han de aplicar durante el ejercicio siguiente.

- El importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada.

.

- La Tasa de Vados contempla una voluntariedad que entiendo que no cabe establecer. Una vez determinado el hecho impositivo, la ordenanza debería ser aplicable en todos los supuestos en que se produzca éste.

- No existe habilitación legal alguna para establecer exenciones o bonificaciones no previstas legalmente por razón del empadronamiento. La diferencia del importe de la tasa o precio público entre las personas empadronadas y las que no lo están vulnera el derecho de igualdad. Actualmente se están concediendo exenciones de tasas por utilización de locales e instalaciones municipales que no están contempladas en la Ordenanza.

  En definitiva, el Pleno del Ayuntamiento carece de capacidad normativa o reglamentaria para establecer exenciones o beneficios fiscales no previstos en las leyes.

VIII. Comentario final – Resumen

- El Ayuntamiento cierra el ejercicio 2023 con un resultado presupuestario ajustado de 721.781,27 €

- El Remanente de tesorería a 31 de diciembre asciende a 930.904,29

- Ahorro Neto: 732.946,61 € (17%)

- El Ayuntamiento tiene actualizado el estudio sobre el coste de los servicios municipales a 31 de diciembre.

- Se debe tender a aproximar los precios públicos al coste de los servicios.

- Las inversiones que se planifiquen a futuro deberán ir acompañadas de un estudio de la repercusión que pueda tener la puesta en marcha de las mismas en cuanto al incremento del gasto corriente, más allá del cumplimiento de la normativa de Estabilidad Presupuestaria.

- El presupuesto de ingresos no genera mucho margen como para poder incorporar inversiones de envergadura en él. Estas tendrán que venir de la mano de ingresos extraordinarios y del remanente de tesorería acumulado.

- Conforme a la Ley de Bases de Régimen Local, la puesta en marcha o creación de nuevos servicios cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal. El ejercicio de competencias "impropias" deberá llevar aparejada la tramitación de un expediente en el que se recojan los diferentes informes que establece la normativa:

    - El de la **Administración competente por razón de materia**, en el que se señale la inexistencia de duplicidades.
    - El de la **Administración que tenga atribuida la tutela financiera** sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias, en este caso la Dirección General de Administración Local y Despoblación.

La carga financiera que supondrá a futuro el nuevo endeudamiento ascenderá a 248.000 € el primer año (2025), teniendo en cuenta el endeudamiento a 19 años, disminuyendo unos 6.000 € anuales (intereses) en los siguientes años.

Para hacer frente a esta carga financiera, y a nuevas inversiones proyectadas, se deberá realizar un importante esfuerzo de contención del gasto corriente e incremento de tasas y precios públicos, acercándolos en la medida de lo posible al coste de los servicios.

Para los años 2020 y 2021, con motivo de la situación relacionada con el Covid-19, fue suspendida la aplicación de las reglas fiscales derivadas de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Posteriormente, el Pleno del Congreso de los Diputados, en septiembre de 2022, determinó que persisten las condiciones de excepcionalidad que justifican **mantener suspendidas las reglas fiscales también en el ejercicio corriente 2023**.

Beriain, 6 de junio de 2024
El Interventor,

GARCIA PEREZ ALBERTO TOMAS - 15846431Y

Firmado digitalmente por GARCIA PEREZ ALBERTO TOMAS - 15846431Y
Fecha: 2024.06.07 13:39:03 +02'00'

Alberto García Pérez

ANEXO I

$$\textit{Grado de ejecución de ingresos} = \frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$

$$\textit{Grado de ejecución de gastos} = \frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$

$$\textit{Cumplimiento de los cobros} = \frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos}} \times 100$$

$$\textit{Cumplimiento de los pagos} = \frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones}} \times 100$$

$$\textit{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Deuda Viva}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$$

$$\textit{Índice de Carga financiera} = \frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$$

$$\textit{\% Ahorro Bruto} = \frac{\text{Ahorro Bruto}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$

Capacidad de endeudamiento = % Ahorro Bruto - Índice Carga financiera

$$\textit{Ahorro neto} = \frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. Funcion. y financ. (caps. 1-4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$

$$\textit{Índice de personal} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

$$\textit{Índice de inversión} = \frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

$$\textit{Dependencia subvenciones} = \frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$$

$$\textit{Ingresos por habitante} = \frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\textit{Gastos por habitante} = \frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\textit{Gastos corrientes por habitante} = \frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\textit{Presión fiscal ó Ingresos tributarios por habitante} = \frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\textit{Carga financiera por habitante} = \frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$$